CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	$1.300.163.oo
Honorarios curaduría	$200.000.oo
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$1.500.163.oo**

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

UTO: 2226
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.
DEMANDADA: NEILA SNIT ORTEGA HERNANDEZ Y MARIA RUBY ALBA HERÁNDEZ MUÑOZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2019-00389**-00.

VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2225 del 24 de septiembre de 2021 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA